



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA SALINAS CHIPARA R.L.**

**AREA AMERICO I**

**A CONVOCATORIA DE LA**

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM) DOCUMENTACIÓN  
REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
(O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA SALINAS CHIPARA R.L.</b>
<b>AREA:</b>	AMERICO I
<b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>	9
<b>RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:</b>	COMPLEJO
<b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>	COMUNIDAD: CHIPARA Y VILLA PAMPA
<b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVAS:</b>	DEPARTAMENTO: POTOSÍ. PROVINCIA: CHAYANTA MUNICIPIO: SAN PEDRO DE MACHA COMUNIDAD: CHIPARA Y VILLA PAMPA 12 DE NOVIEMBRE DE 2022.
<b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>	TEDLP-SP N° 124/2022. 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**EMPRESA MINERA OMISUR S.R.L. SE COMPROMETE CON:**

**COMUNIDAD CHIPARA Y VILLA PAMPA:**

- ✓ CREACIÓN DE FUENTES LABORALES PARA LOS COMUNARIOS, SOMETIENDOSE A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTOS DEL SECTOR COOPERATIVO.
- ✓ LA CONSERVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS PARA EL SUSTENTO DE LA ALIMENTACIÓN EN LAS FAMILIAS.
- ✓ LA MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN CASO DE UNA EVENTUAL CONTAMINACIÓN EN EL SECTOR DE EXPLOTACIÓN.
- ✓ LOS BENEFICIOS SERÁN COMPARTIDOS ENTRE TODOS LOS SOCIOS DE LA COOPERATIVA.

Sopocachi, avenida Sánchez Lima N° 2482. Teléfonos: 2424221 • 2410545 • 2422338. Fax: 2416710  
Sitio Web: [www.oep.org.bo](http://www.oep.org.bo)